

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00084-00

En atención a la nota devolutiva remitida por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS – ZONA SUR, se ordenará que se oficie a esa entidad con el fin de que se corrija la inscripción de la demanda en relación con la parte demandante, teniendo en cuenta la sucesión procesal admitida en el proceso según auto de 1º de agosto de 2019.

Por lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS – ZONA SUR para que corrija la inscripción de la demanda registrando como demandante a YEIMMY ALEJANDRA ESPINEL ARISTIZÁBAL, LAURA DANIELA ESPINEL ARISTIZÁBAL y YOJAN NICOLAS ESPINEL ARISTIZÁBAL, éste último representado por la señora ALBA ROCIO ARISTIZÁBAL CARVAJAL herederos determinados del demandante GERMÁN ESPINEL, por lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

(2)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 2 hoy 19 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO